

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 207

LEGISLADORES

Nº 292

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO B. U. C. R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL P.F.P EN EL PLAZO DE DIEZ (10)
DÍAS, INFORME SOBRE LOS FUNDAMENTOS TÉCNICOS
Y POLÍTICOS QUE MOTIVARON EL CIERRE DE LAS CA
RRERAS QUE DICTABA EL INSTITUTO SUPERIOR
DEL PROFESORADO RIO GRANDE DE LA UTN Y SU TRAS
PASO AL IPES PAULO FREIRE Y OTROS ÍTEMES

16 SET. 2010

Entró en la Sesión de : _____

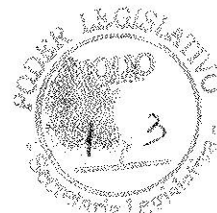
Girado a Comisión Nº PR

Orden del día Nº _____





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

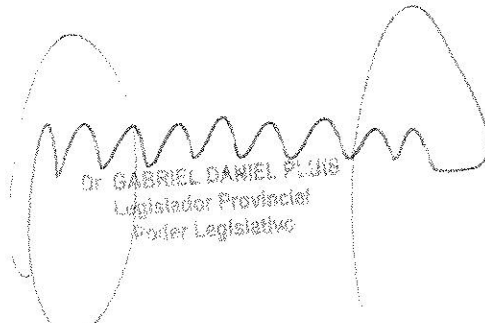
A consecuencia de la cuestionada rescisión del Convenio celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego y la Universidad Tecnológica Nacional, esta Cámara viene manifestando la imperiosa necesidad de asegurar el cumplimiento de sus cláusulas y condiciones, a efectos de evitar que los alumnos del Instituto Superior del Profesorado de Río Grande de la UTN vean afectados sus legítimos derechos e intereses y, consecuentemente, se encuentren habilitados para demandar contra la Provincia por los potenciales daños y perjuicios que se les hubiere ocasionado, por lo que pudiere entenderse como una arbitraria y apresurada decisión del Ministerio de Educación.

Más grave es que, aún luego de una resolución judicial, en lugar de vislumbrar una salida a esta controversia, los estudiantes no tengan asegurada la finalización de sus estudios en el espacio académico que habían elegido.

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia ha publicado, en la edición del 13 de septiembre de 2010 del diario El Sureño, una solicitada en la que informa las acciones que ha realizado en lo referente a la formación docente y defiende las decisiones tomadas destacando los beneficios que la gestión actual entiende, han traído aparejados estas decisiones, a pesar de que el Instituto Provincial de Educación Superior desde 1994 ha constituido una opción para los estudiantes a la hora de elegir el tipo de formación que desean tener. Para expresarlo en términos matemáticos, limitar las opciones educativas a la población de Tierra del Fuego, especialmente cuando tienen el aval de una Universidad Nacional de reconocida trayectoria, es sencillamente restar, cuando lo que pretendemos como ciudadanos es sumar y multiplicar las posibilidades educativas de nuestros jóvenes.

La compleja situación de los estudiantes que eligieron cursar sus estudios en el marco de un Convenio que les garantizaba la finalización de sus carreras en un espacio académico hoy absurdamente clausurado, ha merecido la formulación de solicitudes de informes, pero a raíz de los nuevos acontecimientos, resulta necesario obtener más elementos de juicio que permitan a los Legisladores despejar las inquietudes suscitadas.

Por los motivos expuestos es que solicito a mis pares el acompañamiento con su voto afirmativo del presente proyecto de resolución.


Dr. GABRIEL DANIEL PLUNG
Legislador Provincial
Poder Legislativo



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º. - Solicitar al Poder Ejecutivo que en el plazo de diez (10) días, a través del área correspondiente, informe a este ^oCuerpo ^{Legislativo} lo siguiente:

1. los fundamentos técnicos y políticos que motivaron el cierre de las carreras que dictaba el Instituto Superior del Profesorado Río Grande de la UTN y su traspaso al IPES Paulo Freire;
2. los costos que el traspaso mencionado en el punto 1. significó al erario provincial;
3. el monto mensual que significaba para el Gobierno Provincial el funcionamiento del Instituto Superior del Profesorado Río Grande de la UTN detallando los conceptos a los que se asignaba dicho monto;
4. el monto mensual que significa para el Gobierno Provincial el dictado de las carreras que conformaban la oferta educativa del Instituto Superior del Profesorado Río Grande de la UTN, detallado por concepto e indicando las partidas presupuestarias asignadas en el marco de la Ley provincial 805;
5. las acciones que se han puesto en marcha a efectos de cumplir con la sentencia judicial que determinó que los estudiantes del Instituto Superior del Profesorado Río Grande de la UTN deben terminar sus estudios en el marco del Convenio oportunamente suscripto con la Universidad Tecnológica Nacional;
6. las carreras que dicta el IPES Paulo Freire en las que se han relocalizado estudiantes del Instituto Superior del Profesorado Río Grande de la UTN, indicando cantidad de alumnos por carrera;
7. los programas de estudio con los que cursaban los estudiantes mencionados en el inciso 6. en el Instituto Superior del Profesorado Río Grande y los programas de estudio del IPES Paulo Freire para cada carrera en la que se han relocalizado estudiantes;
8. si la validez de los títulos correspondientes a las carreras en las que se han relocalizado estudiantes es equivalente a la validez de los títulos de las carreras que cursaban en el Instituto Superior del Profesorado Río Grande de la UTN, acompañando la documentación respaldatoria para cada una de las carreras;
9. el listado de docentes que dictaba las carreras del Instituto Superior del Profesorado Río Grande de la UTN ;
10. el listado de docentes que dicta las carreras incluidas en el inciso 6,
11. las cátedras que se cubrieron por concurso público indicando cargo concursado, docente que accedió a cada cargo por concurso y, en cada caso, nombre y especialidad de los integrantes del Tribunal de Evaluación;

Dr. GABRIEL DANIEL PLOIS
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



12. la cantidad de personal no docente designado o contratado durante el año 2010 indicando función, situación laboral y de planta, y motivo de la designación;
13. la cantidad de horas cátedras otorgadas para labor institucional, indicando docentes que fueron designados y proyecto al que se han asignados las horas;
14. las acciones realizadas durante el año 2010 en el marco de programas de formación docente continua;
15. los proyectos de investigación a los que se han asignado horas cátedra, indicando título del proyecto, tiempo estimado hasta la finalización del proyecto, docentes y cantidad de horas cátedra asignados a cada uno;
16. las tareas de asistencia pedagógica a las escuelas, detallando escuelas asistidas durante el año 2010, el tipo de asistencia brindada, el equipo docente asignado a estas tareas y los beneficios obtenidos por los establecimientos educativos;
17. toda otra información que estime pertinente.

Artículo 2º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. GABRIEL DANIEL PUJIS
Legislador Provincial
Poder Legislativo